



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01558
(30 de noviembre de 2017)

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo público en vacancia temporal”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y los Decretos 3573 de 2011, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3573 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 67 de la Ley 489 de 1998 establece que las Unidades Administrativas Especiales son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquélla les señale, sin personería jurídica, que cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un ministerio o departamento administrativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 3578 de 2011, por el cual se establece la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones, “La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.”

Que conforme al artículo 25 de la Ley 909 de 2004, “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional sólo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

Que en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, se encuentra en vacancia temporal, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública CAROLINA ROVECCHI SALAS con la cédula de ciudadanía No. 40077755, del que se ha separado transitoriamente para ejercer por encargo un empleo de grado superior; lo cual habilita para acudir a la provisión transitoria por nombramiento provisional en el mencionado empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante certificación expedida el 27 de noviembre de 2017, indica que analizada la historia laboral del señor **DIEGO YESID CASTAÑEDA MENDEZ**, identificado con la

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

cédula de ciudadanía No. **80.167.669**, reúne los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la ANLA, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, antes citado, además que la entidad no cuenta con personal de carrera para ser encargado en dicho empleo, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad que desempeñan los empleos inferiores a éste.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 117 del 2 de enero de 2017 que ampara la provisión de los empleos de la planta de personal de la ANLA para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional al señor **DIEGO YESID CASTAÑEDA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.167.669**, en el cargo de **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **13**, de la planta global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mientras permanezca la situación administrativa que genera la vacancia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de noviembre de 2017

Claudia V. González

CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

Revisó: --FABIOLA RIVERA ROJAS
JOSE ELIAS PARRA PARRA
LUZ DARY VELASQUEZ ROMERO
Proyectó: CRISTIAN CAMILO ANGULO ESCOBAR

Proceso No.: 2017105575

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.